

INTERLOCUTORIO No **361**

JUZGADO SEGUNDO PROMISCOUO DE FAMILIA

Guadalajara de Buga (V), treinta y uno (31) de marzo de dos mil veintidós (2022).

De acuerdo al escrito allegado por la parte demandante dentro de este proceso Verbal de Impugnación de la Paternidad, promovido a través de apoderada judicial por el señor GUSTAVO ADOLFO HERNANDEZ ESCOBAR en contra de la menor SARA GISELLE HERNANDEZ HINCAPIE, representada por su progenitora la señora LADY NAYIBY HINCAPIE FRANCO; en el cual solicita dar aplicación a lo establecido en el numeral 3 del Artículo 386 del Código General del Proceso, prescindiendo de la práctica del examen de ADN al señor GUSTAVO ADOLFO HERNANDEZ ESCOBAR, al no existir oposición por la parte demandada, lo anterior teniendo en cuenta que el Despacho cito para la toma de examen de ADN el día 17 de marzo de 2022, el cual no pudo llevarse a cabo, toda vez que el señor HERNANDEZ ESCOBAR, no compareció a la práctica del dicho examen, por cuanto en su calidad de Soldado Profesional del Ejercito Nacional, se encontraba laborando en zona rural de orden público, y sus superiores no le autorizaron el permiso para la comparecencia a la toma del examen. De igual forma manifiesta que la madre de la menor de edad, ha señalado como presunto padre biológico al señor JHONATAN ALEXIS ZAPATA, y en aras de la celeridad del trámite procesal, solicita citar al grupo familiar para la toma del examen de ADN con el señor ZAPATA, prescindiendo del señor HERNANDEZ ESCOBAR; por lo tanto, el despacho considera que es procedente acceder a la solicitud y fijar nueva fecha para la toma de muestra de sangre con los señores JHONATTAN ALEXIS ZAPATA, LADY NAYIBY HINCAPIE FRANCO y la niña SARA GISELLE HERNANDEZ HINCAPIE.

Por lo anteriormente expuesto, el Juzgado Segundo Promiscuo de Familia de Guadalajara de Buga (V),

RESUELVE:

1º) Fijar nueva fecha y hora para llevar a cabo la práctica de la prueba pericial de ADN. Para tal efecto cítese a los señores JHONATTAN ALEXIS ZAPATA, LADY NAYIBY HINCAPIE FRANCO en compañía de la niña SARA GISELLE HERNANDEZ HINCAPIE, con el fin de que comparezcan el día **JUEVES VEINTIUNO (21) DEL MES DE ABRIL DEL AÑO EN CURSO (2022)**, a la hora de **LAS NUEVE DE LA MAÑANA (9:00 A.M.)** a las instalaciones del Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses de la ciudad de Buga,

Rad. 76111-31-10-002-2021-00229-00

ubicado en la calle 5 No. 11-76 piso 2º, para la toma de la muestra de sangre para el análisis de ADN, quienes deberán presentar su documento de identidad original. Comuníquese la presente fecha a las partes, al igual que al Instituto.

CÓPIESE Y NOTIFÍQUESE:

El Juez,


HUGO NARANJO TOBÓN

ysb

<p>NOTIFICACION LA DEL AUTO ANTERIOR SE HIZO EN ESTADO ELECTRONICO No. 57 HOY, 01 DE ABRIL DE 2022 A LAS 08:00 A.M. EL SECRETARIO: WILMAR SOTO BOTERO</p>
--

Firmado Por:

Hugo Naranjo Tobon
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Promiscuo 002 De Familia
Buga - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **68317e5327bd49da6ba98625814f19c2dfb370169396bd05ed70054c8cdfa178**

Documento generado en 31/03/2022 02:23:13 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>